



Universidad Nacional de Salta

Salta, 9 de Mayo de 1974

276/74

Expte. n° 604/74

VISTO:

La próxima celebración en esta ciudad del TERCER CONGRESO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA;

El alto honor que supone para el pueblo y la ciudad de Salta el haber sido elegida ésta como sede de dicho evento científico por el Segundo Congreso / Nacional de Arqueología celebrado en Cipolletti, Río Negro, en el año 1972;

La distinción con que ha sido honrado el Museo Arqueológico de Cachi, hoy dependiente de esta Universidad, al encomendársele la organización del citado Congreso; y

CONSIDERANDO:

Que el TERCER CONGRESO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA significa una destacada oportunidad para que la Provincia de Salta y toda la zona de influencia de esta Universidad den a conocer, de modo relevante, los ricos tesoros de civilización y cultura que acumulan en su historia y puedan, a cambio, recibir el aporte del conocimiento del estado actual de los estudios e investigaciones arqueológico-/antropológicos en diferentes regiones de Latinoamérica;

Que, con este motivo, la comunidad universitaria de Salta podrá comunicar con los más destacados especialistas, alumnos y estudiosos de las Ciencias Históricas y Antropológicas, toda la labor que en esos y otros campos viene realizando desde su creación, como signo claro de su voluntad de servicio a la promoción del hombre y la cultura latinoamericanos;

Que así entiende esta Universidad cumplir su decidida vocación, no sólo nacional, sino también latinoamericana, en todo conforme, por otro lado, con lo que establece la Ley n° 20.654 de Universidades Nacionales sobre la elaboración, desarrollo y difusión de toda forma de cultura, en particular la de carácter autóctono, nacional y popular, así como sobre el estudio de la realidad nacional/ y el protagonismo que corresponde a la Argentina dentro del orden mundial y del proceso de integración regional y continental;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley / de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Auspiciar el TERCER CONGRESO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, que se celebrará en la ciudad de SALTA entre los días 19 y 25 del corriente mes de mayo.

ARTICULO 2°.- Designar representante oficial de la Universidad Nacional de Salta ante el citado Congreso a la Profesora María Teresa CALATRONI de PERALTA, Direc-

..//

Manzales



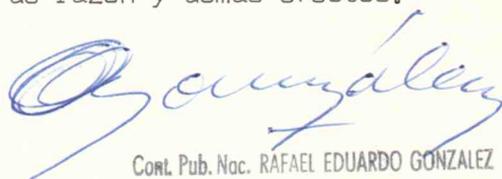
Universidad Nacional de Salta

276/74

Expte. nº 604/74

tora del Instituto de Arte y Folklore.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



CORL. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico



Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR